



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1985	Lunes 30 de septiembre	Número 223

DIPUTACION PROVINCIAL

Convocatoria del concurso de méritos para provisión entre titulados técnicos de grado medio, de una plaza-puesto de trabajo de Director Administrativo de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte, de la plantilla de personal de esta Diputación.

La Corporación Provincial, a propuesta de la Comisión de Asuntos de Personal, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1985, prestó su aprobación a la convocatoria indicada, la cual se registró por las siguientes

BASES

Primera. — Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión, entre titulados técnicos de grado medio y a través del procedimiento de concurso de méritos, de una plaza-puesto de trabajo de Director Administrativo de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte (Miranda de Ebro), dependiente de esta Diputación Provincial, clasificada en el grupo B y encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos clase Técnicos de Grado Medio, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al índice de proporcionalidad 8 (coeficiente 3,6), nivel de complemento de destino 15 y demás retribuciones legales complementarias.

Segunda. — Puesto de trabajo máximo a proveer.

Se declara expresamente que el Tribunal de selección que se designe para juzgar el concurso de méritos a que se contrae la presente convocatoria, no podrá proponer un número superior de aspirantes al de la plaza-puesto de trabajo convocado.

Tercera. — Condiciones o requisitos que deben cumplir o reunir los aspirantes.

Para tomar parte en este concurso, será necesario:

- Pertenecer como funcionario de carrera de esta Corporación.
- Hallarse en situación administrativa de activo.
- Estar en posesión del título de Grado Medio, como Graduado Social, Diplomado en Ciencias Empresariales o su equivalente de Profesor Mercantil, Maestros o equivalente.

Cuarta. — Forma y plazo de presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base séptima, deberán formularse en el impreso normalizado establecido por esta Diputación Provincial, y en ella los aspirantes deberán hacer constar que reúnen las condiciones o requisitos exigidos en la base tercera —referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias— y de que se comprometen en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento a prestar el preceptivo ju-

ramento o promesa conforme a lo dispuesto en el art. 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

A tal efecto se precisa, expresamente, que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquéllos que, aún siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los solicitantes por cualquiera de los medios autorizados en derecho.

Las dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente hábil al en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinta. — Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha resolución que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de edictos de la Corporación, se indicará el lugar donde se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días, que en los términos del art. 7 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos.

En la misma resolución se incluirá la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora de valoración de los mé-

ritos alegados y debidamente justificados.

La publicación de dicha resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones.

Sexta. — Tribunal calificador.

El Tribunal calificador que tendrá la categoría de segunda, de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, a los efectos de la percepción de «Asistencias» estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Vicesecretario o funcionario de carrera, si lo hubiere, designado por la Corporación.

El Director o Jefe del respectivo Servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Secretario: La Técnico de Administración General de la Sección de Selección de Personal.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Séptima. — Méritos valorables.

Para la selección de los candidatos, se tendrá en cuenta la siguiente tabla de valoración:

1. Titulaciones.

- Título Superior, 1 punto.
- Título Medio, 0,50 puntos.

2. Cursos.

De perfeccionamiento, expedido por el Instituto de Estudios de Administración Local:

- En el propio subgrupo, 0,50 puntos.
- En otro subgrupo, 0,20 puntos.
- Diplomas y otros títulos, 0,10 puntos.

2. Servicios prestados (antigüedad).

- a) En la propia Corporación:
 - En el mismo subgrupo, 0,15 puntos.
 - En otro subgrupo, 0,10 puntos.
- b) En otra Corporación o en la Administración del Estado:
 - En el mismo subgrupo, 0,10 puntos.
 - En otro subgrupo, 0,05 puntos.

Las fracciones inferiores al año se computarán en proporción al valor asignado a la puntuación por año de servicio.

4. Ingreso en la Administración Local:

- Mediante pruebas selectivas libres, 0,20 puntos.
- Mediante pruebas selectivas restringidas, 0,10 puntos.

5. Ingreso en la Administración Local en otro subgrupo:

- Mediante pruebas selectivas libres, 0,10 puntos.
- Mediante pruebas selectivas restringidas, 0,05 puntos.

6. Ingreso en la Administración del Estado cualquiera que sea el Cuerpo a que pertenezca:

- Mediante pruebas selectivas libres, 0,10 puntos.
- Mediante pruebas selectivas restringidas, 0,05 puntos.

7. Otros méritos.

Por otros méritos alegados por el concursante no comprendidos en los apartados anteriores a valorar por el Tribunal según su prudente arbitrio: hasta un máximo de 2 puntos. Para ello acompañará el correspondiente curriculum vitae.

Octava. — Deméritos.

Se restarán por deméritos los siguientes puntos:

- Por sanción disciplinaria muy grave, 2 puntos.
- Por sanción disciplinaria grave, 1 punto.

— Por sanción disciplinaria leve, 0,30 puntos.

Se acreditarán por el Secretario de la Corporación, de conformidad con el expediente personal del funcionario, el cual está obligado a poner de manifiesto su existencia.

Novena. — Igualdad en la puntuación total.

En caso de igualdad en la puntuación total obtenida entre dos o más aspirantes, se resolverá el empate en atención a los criterios siguientes:

- a) No tener demérito alguno.
- b) Contar con más tiempo de servicio.
- c) El de mayor edad.

Décima. — Calificación de los méritos.

El Tribunal clasificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos y formará la relación en función de las puntuaciones obtenidas por cada concursante.

El resultado se hará público el mismo día en que se acuerde, y será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación.

Decimoprimer. — Propuesta de nombramiento y toma de posesión.

Terminada la calificación de los méritos de los aspirantes, el Tribunal publicará la misma en el tablón de edictos de la Corporación y elevará la misma junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado a la Presidencia de la Corporación, quien formulará la correspondiente propuesta de nombramiento al Pleno de la misma.

Dicha propuesta, una vez aprobada por la Excm. Diputación Provincial, se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de 48 horas, conforme dispone el art. 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. A aquellos que no tomaran posesión en el plazo indicado sin causa justificada, se les anularán todas las actuaciones, proponiéndose el nombramiento de los siguientes concursantes de la relación formada por el Tribunal.

Decimosegunda. — Incidencias.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante lo cual, el Tribunal resolverá las dudas que

surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda, en los supuestos no previstos en las mismas.

Disposición final. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Burgos, 19 de septiembre de 1985. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Raimundo Ruiz López, vecino de Condado de Valdivielso, adjudicatario de las obras de «ampliación del abastecimiento de agua en Escalada».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 16 de septiembre de 1985. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

7630.—1.680,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Vicons, S. A., vecino de Bilbao, General Concha 12, adjudicatario de las obras de «Camino de acceso a Robredo de las Puebas».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 17 de septiembre de 1985. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

7671.—2.050,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito núm. tres

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el núm. 687 de 1984, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, contra Omar Ait Chrif, y apareciendo como responsable civil subsidiario Moulay Said, cuyas circunstancias se ignoran, con último domicilio conocido del mismo en Amsterdam (Holanda), calle Granaatstraat, núm. 6, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber a dicho responsable civil subsidiario que el penado ha sido declarado en rebeldía, por lo que se le requiere al citado Moulay Said, para que dentro del término de diez días, haga efectivo en este Juzgado el importe de la indemnización de la cual responde civilmente en cuantía de 23.265 pesetas.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al responsable civil subsidiario Moulay Said, expido la presente en Burgos, a 20 de septiembre de 1985. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio

de faltas seguido con el número 1.954 de 1984, sobre estafa, contra Julio González López, mayor de edad, natural de Madrid y con último domicilio conocido del mismo en calle Pasteros, núm. 21, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber que la tasación de costas practicada en los autos indicados y que arroja un total de 3.844 pesetas ha sido aprobada, requiriéndole al propio tiempo para que dentro del término de tres días la haga efectiva.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho condenado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este juicio de faltas no procede su detención, sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al penado a que se ha hecho referencia, expido el presente en Burgos, a 20 de septiembre de 1985. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

D. Antonio Barredo de la Flor, Oficial en funciones de Secretario de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas con el número 265/85, en el que se ha dictado sentencia, que copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a 11 de septiembre de 1985. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto, los presentes autos de juicio de faltas sobre estafa, por denuncia de Renfe, contra José Luis García Galarza, mayor de edad, con domicilio en Badalona, y en la actualidad en ignorado paradero. Dada cuenta; por el Secretario en el día y hora señalados para vista con asistencia del Ministerio Fiscal y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis García Galarza, como autor responsable de una falta de estafa sin la concurrencia de circuns-

tancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de dos días de arresto menor, pago de las costas procesales causadas, y a que indemnice a Renfe en la cantidad de mil pesetas, dicha cantidad devengará el interés legal que establece el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmad y rubricado. — Sebastián Martínez.

Y para que conste y sirva de notificación al inculcado José Luis García Galarza, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 11 de septiembre de 1985. — El Secretario, Antonio Barredo de la Flor.

D. Antonio Barredo de la Flor, Secretario en funciones de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 338/85, en el que se ha dictado sentencia, que copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a 11 de septiembre de 1985. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto, los presentes autos de juicio de faltas por estafa, según denuncia de Renfe, contra Lorenzo Llamas Bolina, mayor de edad y con domicilio en Burgos, en la actualidad en ignorado paradero. Dada cuenta; por el Secretario en el día y hora señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes.

Que debo condenar y condeno a Lorenzo Llamas Bolina, como autor responsable de una falta de estafa, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de tres días de arresto menor, que cumplirá en su propio domicilio, y que indemnice a Renfe en la cantidad de mil pesetas, dicha cantidad devengará el interés legal que establece el art. 921 de la L. E. C. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por

esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado. — Sebastián Martínez.

Y para que conste y sirva de notificación al inculcado Lorenzo Llamas Bolina, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 11 de septiembre de 1985. — El Secretario, Antonio Barredo de la Flor.

Requisitorias

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Víctor Manuel Fernández Pombo, mayor de edad, con D. N. I. número 51.970.705, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla un día de arresto menor, que le ha sido impuesto en el presente juicio de faltas núm. 720/84, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Miranda de Ebro, a 19 de septiembre de 1985. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Antonio García Lanasoain, natural y vecino de Vitoria, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla dos días de arresto domiciliario, que le ha sido impuesto en el presente juicio de faltas núm. 200/85, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Miranda de Ebro, a 19 de septiembre de 1985. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 491/85, interpuesto por don José Luis Díez Martínez, de Burgos, contra resolución del T. E. A. en Burgos, el 26-6-85, desestimando reclamación 34/84, sobre liquidación impuesto transmisiones patrimoniales.

—oOo—

Número 490/85, interpuesto por don Francisco Santiago Miranda Arroyo, de Burgos, contra resolución del T. E. A. en Burgos, el 12-7-85, desestimando reclamación 96/84, interpuesta contra liquidación por impuesto transmisiones patrimoniales.

—oOo—

Número 480/85, interpuesto por don Fortunato Gómez Fernández y doña Isidora Muñoz Gómez, contra resolución del T. E. A. en Burgos, el 30-4-85, desestimando reclamación 293/82, contra procedimiento vía apremio deuda tributaria impuesto Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel, como contribuciones especiales «establecimiento aguas».

—oOo—

Número 398/85, interpuesto por Minaya, S. L., representado por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de 30 de abril de 1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 10 de septiembre de 1984 del Ilmo. señor Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de

1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de septiembre de 1985.—
El Secretario, Licinio Vaquero. —
V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras complementarias de "acondicionamiento de curva en la carretera C-619 Aranda de Duero a Palencia P. K. 25,300. - Tramo: Olmedillo de Roa". Clave 1.8.BU-1

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 5-7-1985 y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 28 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que se acompaña, podrá dirigirse a esta Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Avda. del Cid, núm. 52-54 de Burgos, durante el plazo de 15 días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de esta Delegación Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Burgos, el Delegado Territorial, Francisco Almendres López.

Relación de bienes y derechos afectados

EXPROPIACIONES

Número 1; Propietario, Bernabé Pascual Santos; Designación, finca; Superficie, 42,00.

Número 2; Propietario, Valentín Herrero Mambrilla; Designación, finca; Superficie, 724,00.

Número 3; Propietario, Adolfo Cavia Rodríguez; Designación, finca; Superficie, 139,00.

Total m.² a expropiar: 905,00.
(En el plano 1 se definen las fincas a expropiar).

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras complementarias de "acondicionamiento de la intersección con la BU-110 de la carretera C-619 de Aranda de Duero a Palencia en el P. K. 19,700. - Tramo: La Horra". Clave: 1.8.BU-2

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 5-7-1985 y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 28 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que se acompaña, podrá dirigirse a esta Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Avda. del Cid, núm. 52-54 de Burgos, durante el plazo de 15 días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de esta Delegación Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario

y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Burgos, el Delegado Territorial, Francisco Almendres López.

Relación de bienes y derechos afectados

EXPROPIACIONES

Número 1; Propietario, Gregorio Balbás; Designación, finca; Superficie, 42,00.

Número 2; Propietario, Silvino García; Designación, finca; Superficie, 102,00.

Número 3; Propietario, Pedro Fraile; Designación, era; Superficie, 703,00.

Número 4; Propietario, Basilio Ronda; Designación, era; Superficie, 546,00.

Número 5; Propietario, Pablo Sebastián; Designación, finca; Superficie, 284,00.

Total m.² a expropiar: 1.677,00.
(En el plano núm. 1.4 se definen las fincas a expropiar).

Resolución de 16 de septiembre de 1985 de la Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de Burgos, por la que se señala fecha, hora y lugar para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan

Ordenado por la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura la iniciación del expediente de Expropiación Forzosa para la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de las obras: 1.5. BU-1 «Acondicionamiento de Plataforma BU-622 Burgos a Aguilar de Campó P. K. 37,000 al 56,300, tramo: «Montorio-Basconillos del Tozo», y habiendo sido declarado por acuerdo de la Junta de Consejeros de fecha 1-8-85 su tramitación por el procedimiento de urgencia, a los efectos que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54 y 56 y siguientes de su reglamento, que lleva implícita la declaración de utilidad pública, esta Delegación Territorial en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 98 de la citada Ley, ha resuelto:

1.º Hacer público en el «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León», «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, Diario de Burgos y tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, relación de bienes y derechos que se afectan, así como la fecha fijada para el levantamiento de las actas previas.

2.º A dicho acto, al que deberán asistir el representante y Perito de

la Administración, así como el Alcalde o Concejäl en quien delegue, comparecerán los interesados afectados, personalmente o representados por persona autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de la titularidad y último recibo de la contribución.

3.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26-IV-57, los interesados, así como las personas que sean titulares

de derechos reales o económicos, podrán formular por escrito ante esta Delegación Territorial, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido cometerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Burgos, el Delegado Territorial, Francisco Almendres López.

Término municipal	N.º de orden	Propietario	Superf.		Datos Catastrales Polígono
			a exprop. m.²	Terreno	
Quintana del Pino	1	Félix Girón	195	Cereal Secano	
Quintana del Pino	2	Teófilo Girón (casa en ruinas)	217	Prado	
Quintana del Pino	3	Manuel Varas	125	Prado	
Santa Cruz del Tozo	4	Gerardo Alday	300	Cereal Secano	
Santa Cruz del Tozo	5	Amparo Porras Revilla	60	Cereal Secano	8-21
Santa Cruz del Tozo	6	Magdalena Alday	648	Cereal Secano	
Santa Cruz del Tozo	7	Magdalena Alday	87,50	Bar	
Santa Cruz del Tozo	8	Gerardo y Filemón Alday	150,75	Casa	
Urbel del Castillo	9	Victorino Crespo Antillera	458	Cereal Secano	6-61
Urbel del Castillo	10	José Antonio González Serna	432	Cereal Secano	6-60
Urbel del Castillo	11	Piedad Alonso Martínez	337	Cereal Secano	6-59
Urbel del Castillo	12	Alfredo Crespo Crespo	414	Cereal Secano	6-58
Urbel del Castillo	13	José Bañuelos Palencia	388	Cereal Secano	6-57
Urbel del Castillo	14	Luis García Revilla	995	Cereal Secano	6-56
Urbel del Castillo	15	Vicente Alonso Bañuelos	758	Cereal Secano	6-54
Urbel del Castillo	16	Heliodoro González Revilla	117	Cereal Secano	6-53
Urbel del Castillo	17	Guillermo Bañuelos Martínez	11	Cereal Secano	7-420
Propietarios afectados:			Término M.: Quintana del Pino		
Propietarios afectados:			Día 10 octubre 1985. — 10,00 h.		
Propietarios afectados:			Término M.: Urbel del Castillo		
Propietarios afectados:			Día 10 octubre 1985. — 11,30 h.		
Propietarios afectados:			Término M.: Santa Cruz del Tozo		
Propietarios afectados:			Día 10 octubre 1985. — 13,00 h.		

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose solicitado por la empresa Tractor-Fiat, S. A., adjudicatario del contrato de suministro de una pala cargadora de cadenas con escasificador para los servicios del vertedero municipal, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este

anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 28 de noviembre de 1984.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

7651.—1.650,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 1985, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación

Polígono 1 «Ensanche Allende» de esta ciudad de Miranda de Ebro.

De conformidad con lo previsto en el art. 108 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978, queda sometido dicho Proyecto de Reparcelación, junto con el expediente que se tramita al efecto, a información pública durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones y observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 20 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Belorado

Don Valentin Santamaría Sancha, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado.

Hace saber: Que por don Kyung Yun Lee, se solicita autorización para el ejercicio de la actividad de una escuela-gimnasio, ubicada en calle Tres Molinos, núm. 8, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Belorado, a 16 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Valentin Santamaría Sancha.

7632.—885,00

Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

Por D. Atilano Calvo Casado, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de una explotación de reproductoras de ganado de cerda, sita en la calle Carretones, de esta localidad.

Por D. Epifanio Casado Elena, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de una explotación de reproductoras de ganado de cerda, sita en la calle Honata, núm. 8, de esta localidad.

Por D. Bonifacio Casado Sáinz, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de una explotación de reproductoras de ganado de cerda, sita en la calle Real, de esta localidad.

Por D. Primitivo Izquierdo Sáinz, se ha solicitado la legalización de una explotación de reproductoras de ganado de cerda, sita en la calle Real, de esta localidad.

Por D. Antonio Elena Izquierdo, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de una explotación de reproductoras de ganado de cerda, sita en la calle Hontana, s/n.

Por D. Víctor Izquierdo Calvo, se ha solicitado la legalización de una explotación de reproductoras de ganado

de cerda, sita en la calle Iglesia, de esta localidad.

Por D. Marcelo Casado Izquierdo, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de una explotación de reproductoras de ganado de cerda, sita en la calle Real.

Por D. Timoteo Calvo Izquierdo, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de una explotación de reproductoras de ganado de cerda, sita en la calle Hontana.

Por doña Gregoria Sáinz Díez, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de una explotación de ganado de cerda, sita en la calle Calvario, de esta localidad.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 30-2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados puedan formular las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pineda Trasmonte, a 17 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Marino Izquierdo.

7618.—4.710,00

Ayuntamiento de Sasamón

Este Ayuntamiento tiene proyectada la enajenación del solar ubicado en la calle Camino de los Palomares, número 5, que linda por el Norte, Camino de los Palomares y varias construcciones; por el Sur, edificios de la barriada nueva; por el Este, calle de José Antonio, y Oeste, terrenos de calle nueva apertura, con una superficie de 3.223 m.², calificado de bienes de propios, con un valor de 2.578.808 pesetas.

La enajenación se efectuará para destinarlo a la construcción de trece viviendas de protección oficial y condicionada dicha enajenación al destino específico indicado y a cumplirse en los plazos que el Ayuntamiento en Pleno acuerde con límite máximo de tres años.

Queda expuesto al público el pliego de condiciones para dicha enajenación, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a

efectos de reclamaciones, quedando advertido que transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sasamón, 18 de septiembre de 1985. El Alcalde, Daniel Peña.

7620.—2.235,00

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Aprobado por esta Corporación, en sesión de fecha 29 de agosto de 1985, proyecto de obras de reforma de la Casas Consistorial, redactado por el Arquitecto don Juan Ignacio Sendín Martín, y por importe de 3.673.800 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de un mes, para ser examinado y formular posibles reclamaciones.

Villanueva de Gumiel, a 19 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Coruña del Conde

Instruido expediente sobre suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legítimas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Coruña del Conde, a 19 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 16 de junio de 1985, se eleva a defini-

tiva la aprobación inicial de referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 345.000.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 800.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 41.500.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 1.685.500 ptas.
- Total del presupuesto preventivo: 2.872.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 641.502 ptas.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 90.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 120.498.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 390.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 530.000.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Enajenación de inversiones reales, 1.100.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.872.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Valles de Palenzuela, a 25 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 4.174.500 pesetas, a la baja.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 109.363 pesetas, y la definitiva por los porcentajes máximos reglamentarios.

Presentación de proposiciones. — deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, en cualquiera de los días y horas hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, estado, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación consignará: en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para contratar mediante concurso la adquisición de dos unidades de compactador monobloque, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», núm., correspondiente al día de de 1985, así como los pliegos de condiciones, características técnicas y presupuesto del material y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a realizar dicho suministro en los términos y a los precios que se indican, en el plazo máximo de, si le es adjudicado el concurso.

(Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado).

Burgos, 18 de septiembre de 1985.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Contratación

Objeto de la licitación. — La adquisición mediante concurso de dos unidades de compactador monobloque.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el

Anuncios particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 19.584-8, de la Oficina Principal de Miranda de Ebro.

L. O. núm. 3000.019.005322-5, de la Oficina de Belorado.

L. O. núm. 3000.024.006058-4, de la Oficina de Lerma.

L. O. núm. 427-1, de la Oficina Urbana 20, Plaza Francisco Sarmiento.

L. O. núm. 3000.081.001922-6, de la Oficina Urbana 7, Vitoria, 56.

L. O. núm. 123.656-3, de la Oficina Principal de Burgos.

L. O. núm. 3000.074.001441-2, de la Oficina de Tardajos.

L. O. núm. 10.626-7, de la Oficina Urbana 3, Vadillos.

L. O. núm. 3000.016.004196-0, de Espinosa de los Monteros.

L. O. núm. 2870-1, de la Oficina Urbana 3, Vadillos.

L. O. núm. 3000.015.008650-4, de la Oficina de Villarcayo.

L. O. núm. 2201-9, de la Oficina Urbana 1, de Miranda de Ebro.

Plazo fijo núm. 3011.022.003846-6, de la Oficina de Melgar de Fernamental.

Libreta escolar núm. 3020-080-002020-6, de la Oficina Urbana 6, Alhóndiga.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
7622.—1.725,00

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-185-005232-4, Of. de Medina de Pomar.

3013-028-000993-3, Of. de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
7624.—510,00